



Montevideo, 17 de diciembre de 2020

Resolución N° 131 de la Presidencia de AUGM

Visto: a) la Resolución 25 del LXXVII Consejo de Rectores que se transcribe:

“Dado el Acuerdo n° 6, literal i, de la reunión virtual del Grupo de Delegados Asesores 1/2020 (23/04/20), proponiendo a este Consejo evalúe la creación de un “fondo económico para situaciones de contingencia”, regulado en su uso por disposiciones definidas institucionalmente, y para casos debidamente establecidos y fundados, que provendría de las aportaciones regulares que realizan los Miembros de la Asociación y que constituyen el “Fondo de la Asociación”, previsto en el artículo 7 de los Estatutos de AUGM, se resuelve:

- i) Aprobar la creación del “fondo económico para situaciones de contingencia”, con una mirada amplia de contingencias y no solo ligadas a ESCALA (planteado por el Rector de UNI).*
- ii) Encomendar a la Presidencia a que conjuntamente con el Consejo Consultivo propongan el monto inicial del fondo, y un monto incremental en cada año (sobre una variable del resultado presupuestal de la Asociación);*
- iii) avanzar en la formulación de una normativa para la capitalización y el uso eventual del fondo;*
- iv) debe establecerse en la normativa el seguimiento de la Comisión Fiscal sobre el mismo; y*
- v) a propuesta del rector de la Universidad Federal do ABC se deberá realizar una simulación que aporte elementos de la aplicación real del fondo a situaciones de contingencia.”*

b) que dicha resolución encomienda a la Presidencia de AUGM conjuntamente con el Consejo Consultivo a proponer el monto inicial del fondo.

c) a que en la Sesión del Consejo Consultivo del 17 de diciembre de 2020, a propuesta del Presidente de AUGM -Prof. Enrique Mammarella- se acordó que dicho monto inicial fuera equivalente al total del resultado del ejercicio 2019.

d) que el resultado del ejercicio 2019 resultó en la cifra de U\$S 25,089.76 (dólares americanos veinticinco mil ochenta y nueve con setenta y seis centésimos), según consta en el documento distribuido con el número 17 del LXXVII Consejo de Rectores de la Asociación, alusivo al informe del Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2019.

Atento: a que la Presidencia está facultada por el Artículo 14 de los Estatutos de AUGM a adoptar resoluciones de urgencia sometiéndolas posteriormente a homologación del Consejo de Rectores, y que se entiende imprescindible determinar el monto inicial del “fondo económico para situaciones de contingencia” con antelación al cierre del ejercicio 2020.



El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

- 1) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva a reservar, como monto inicial del *“fondo económico para situaciones de contingencia”* la cifra de U\$S 25,089.76 (dólares americanos veinticinco mil ochenta y nueve con setenta y seis centésimos).
- 2) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva continúe con los trabajos necesarios para avanzar en las propuestas relativas a la normativa prevista en la resolución 25 del LXXVII Consejo de Rectores
- 3) Comuníquese al Consejo de Rectores y a la Secretaría Ejecutiva de AUGM.

Enrique J. Mammarella
Presidente
AUGM